Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Nota UOC N° 1032 /2016

Asunción, 22 de abril de 2016

Señores:
COMPAÑÍA PROVIDENCIA S.A.
Dr. Carlos Centurión N° 2188 e/ Juan de Salazar
Teléf.: (021) 552 778
Presente

REF.: Orden de Compra N° 32939 – Contratación Directa "Adquisición de textiles y vestuarios"

Me dirijo a Ustedes, en relación a la ejecución del Contrato formalizado a través de la Orden de Compra N° 32939 entregado a su empresa en fecha 23 de diciembre de 2015, en el marco de la Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS"**, cuyo plazo de entrega de los productos era de 20 días corridos a partir de la entrega de la orden de compra a su empresa.

Al respecto, se remite copia de la **Resolución FGE N° 1806** de fecha 20 de abril de 2016, a través del cual se rescinde el contrato formalizado por Orden de Compra N° 32939, de esta manera culmina el procedimiento de rescisión contractual iniciado por el Ministerio Público.

Por último, se informa que otros detalles al respecto, podrán observarse en la resolución, cuya copia se adjunta a la presente.

Sin otro particular, me despido respetuosamente.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público
Firma:
Aclaración: Mariela Lopez
C.I.: 3.338.376

Devolver Acuse al Dpto.: